



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda contratación VERON / FAMAFA-Adm // EX-2023-00346023-UNC-ME#FAMAFA

---

VISTO

La nota presentada el 7 de agosto de 2023 por el Dr. Elvio PILOTTA, Secretario de Gestión Institucional de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAFA) de la universidad nacional de Córdoba (UNC), en donde se solicita la prórroga de la contratación de la técnica Silvia Anahí VERÓN para la realización de tareas de apoyo en la Mesa de Entradas de la Facultad;

La Resolución RD-2023-241-E-UNC-DEC#FAMAFA que aprobó la contratación de la Tec. VERÓN;

El contrato entre la FAMAFA y la Tec. VERÓN suscripto el 31 de mayo de 2023;

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. PILOTTA solicita la prórroga de la contratación de la Tec. Silvia Anahí VERÓN (DNI 35.847.320) para que se desempeñe en tareas de gestión de documentación electrónica en la Mesa de Entradas de la FAMAFA;

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece las diferentes modalidades de contrataciones para la UNC encuadrando la presente en la tipología denominada "Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público)", asimilada a un cargo Categoría 7 (siete) del personal de universidades nacionales regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del P.E.N. N° 366/06, y tendrá en caso de corresponder, los mismos adicionales, suplementos y descuentos que tal personal, y los aumentos o disminuciones que esa categoría experimente;

Que la contratación original con la Tec. VERÓN tenía un período de vigencia de tres (3) meses, desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2023;

Que la prórroga de la contratación solicitada tendrá una duración de cuatro (4) meses entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2023;

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda al contrato suscripto el 31 de mayo de 2023 entre la Tec. Silvia Anahí VERÓN (DNI 35.847.320) y la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo integra la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012, y de acuerdo a la modalidad denominada "Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público), a fin de que se desempeñe en tareas de gestión de documentación electrónica en la Mesa de Entradas de la mencionada institución universitaria.

ARTÍCULO 2º: Fijar el plazo de la prórroga de la contratación contenida en la adenda mencionada en cuatro (4) meses, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las restantes cláusulas, derechos y obligaciones contenidas en el contrato original permanecerán sin modificaciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese y archívese.